Pág. 58 LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 271

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

# Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 28 de octubre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 27 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 27 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### **RESUELVO**

### Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo que figura en el Anexo.

#### Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer-se, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 271

LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 59

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO PUESTO LIBERADO ADJUDICATARIO ORGANO DE GESTION INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE DESIERTO CONSUMO SECRETARÍA GENERAL AREA SECRETARIA JUNTA ARBITRAL SERVICIO COORDINACION DE ARBITRAJE SUBSECCION SECRETARIO ARBITRAL II NEGOCIADO SECRETARIA JUNTA ARBITRAL II Puesto de Trabajo: 24472 NEG. SECRETARIA JUNTA ARBITRAL II C / D Denominación : Grupo : N.C.D. 18 C. Específico : 8.051,16

(03/21.240/22)

